

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 03 de noviembre de 2025**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de neumáticos para los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de la Gerencia Administrativa, **GA-2548-2025 de fecha 03 de octubre de 2025.**

VISTO: El Formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones, **de fecha 03 de octubre de 2025.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 03 de octubre de 2025.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **compra simple no. RI-CS-BS-2025-019**, para la **Adquisición de neumáticos para los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Luis Alberto Batista, Auxiliar Administrativo; Juan Rodriguez, Supervisor de Servicios de Transportación y Luis Jampiel Collado, Encargado de Servicios Generales, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/CF51-YC0G-K9F3-09MD>